

APÉNDICE

AL DIARIO MERCANTIL DE CADIZ.

CÓRTESES.

Concluye la Sesión del día 7 de Setiembre.

Continuó el Sr. Argüelles hablando de la separación del jefe del ejército, de los particularísimos testimonios de aprecio que había recibido de S. M. en la conferencia que se había hecho pública pintando con negros colores á los ministros. „Es doloroso, dijo, tener que censurar la conducta de personas con quien estoy ligado por relaciones de aprecio y aun de provincialísimo. En el destino de cuartel que se ha dado al general Riego no han intervenido personalidades; tampoco se le ha dado por castigo: pero ha sido obligación del Gobierno hacerse respetable.” Sr. Quiroga: „no se entienda que la opinion del ejército de la Isla es la que pueden tener por equivocación tres ó cuatro individuos. Ni tiene pretensiones de vanidad de ser solo en libertar la patria. Tiene, si, la gloria de haber sido el primero en declararse, pero reconoce el mérito ajeno. Celoso de la libertad, ama el orden y nunca se separará del cumplimiento de cuanto dispone el Gobierno en uso de sus legítimas facultades. Yo uno de ellos no reconozco otra voluntad que la de mi patria. La opinion pública y la posteridad juzgará de nuestra conducta.” Sr. Gutierrez: „se han esparcido voces de republicanismo que han llegado hasta el Gobierno. Yo deseo que la cuchilla de la justicia caiga sobre la garganta del criminal, pero al mismo tiempo me parece justa la transacción propuesta por Riego.” Sr. Moreno Guerra: „¿qué medidas se han tomado desde hace seis ó siete noches que se han oido voces sediciosas en la plaza de Palacio?” Sr. Argüelles: „la tranquilidad no se había perturbado hasta entonces: ningún Gobierno del mundo puede evitar en ciertos casos que haya reuniones en el pueblo. Cuando ha sido preciso las ha estorbado. Tiene dado un estrecho encargo á la autoridad primera sobre la conservación del orden. En su cumplimiento asistió al teatro. ¿Y qué sucedió? Ser mofada y escarnecida. El que pudo remediarlo de una palabra permaneció espectador tranquilo de la terrible conmoción. El Sr. diputado que habla revestido con la responsabilidad del ministerio hubiera dado sin duda iguales providencias. Al jefe político dos dignos individuos de la milicia nacional y dos militares del ejército lo han defendido con su cuerpo. Con tales providencias todavía ha llegado el Gobier-

no á ser tenido por débil. El Gobierno ha dado una prueba clara de que no resiste á las transacciones decorosas y legítimas. ¿Mas qué tiene que ver esto con un acto escandaloso, que aboga poco por la discrecion del mismo que lo ha publicado? Son varias las clases de valor y ciudadanos hay que han sabido tenerle dentro de un calabozo, esperando por el espacio de seis años una muerte ignominiosa. Las providencias que el Gobierno ha tomado podrán no ser las mejores, pero tal vez no pueden darse otras. En cuanto á las listas que se han hecho de ministros no sé como haya quien pueda aspirar á serlo, sino por un efecto de insania. Los ministros no hacen patrimonio de su empleo, pero mientras no lo dejen de un modo legal sostendrán las medidas del Gobierno y se sepultarán si es necesario debajo de ellas. Para estraviar la opinion se ha hecho la pintura mas horrible del abandono del ejército. El Gobierno no habrá tenido para derramarle á manos llenas; pero ha sido el objeto de su predileccion."

Señor Ramonet: «indudablemente ha habido facciosos. De todo se gritó viva. Pero que conducta la observada en este recinto. Siendo igual la de toda España no hay que temer por su felicidad.» Apoyó las indicaciones del Sr. Palarea. Sr. Martínez de la Rosa: «esta discusion feliz ha dado ocasion de oponer datos á sospechas, razones á calumnias, virtudes á imprudencias. Se ve admirablemente un Congreso unido con el Gobierno en lances críticos para decidir esta cuestion importantísima; si es incompatible la seguridad de la Nación con la exacta observancia de la ley. Se vió en la noche anterior la concurrencia del benemérito ejército permanente unido á la nacion en vínculo indisoluble; se vió el celo de la milicia nacional y se vió la prudencia de todos los vecinos. ¿Estamos pues en el caso del artículo 308 de la Constitucion? digo que no. El Estado no pelagra. Yo descansó en la buena voluntad del ejército, en la opinion pública y en la buena causa que nos asiste. El Sr. general Quiroga coronando sus triunfos con una modestia que le hará honor se ha manifestado digno gefe del ejército de S. Fernando. ¿Ha existido jamás Gobierno alguno, se conoció república donde el poder egecutivo no distribuya la fuerza armada? »Se declaró el punto suficientemente discutido. El Sr. Palarea retiró la primera parte de su proposicion. El Sr. presidente manifestó que se debian dar las mas expresivas gracias á la guarnicion, á la milicia nacional y muy particularmente á los individuos de la guardia del Rey. Sr. Torreno: «parece justo que se dé al ejército una gratificacion por el trabajo de estos dias.» Sr. Gasco: «y que se repita mañana.» Sr. Vargas Ponce: «me han manifestado varios individuos que la tropa tiene el mayor contento con que se sepa que cumple su deber.» El Sr. presidente: «no hay alabanzas suficientes para este heroico pueblo. Admírese el orden que conserva, véase la moderacion de esas galerías.» Se acordó dar las gracias al ejército, á la milicia y al

pueblo en nombre de las Cortes por su conducta. El Sr. García Page anunció que había visto dos cartas del ejército de la Isla que manifestaban el mejor espíritu, el mayor deseo de sostener la Constitución y de obedecer al Rey. El Sr. Argüelles confirmó lo mismo.

Se leyó una exposición del general Velasco en que hacía mención de los largos servicios que ha prestado á la Patria en los años que ha profesado la carrera militar. El Sr. Argüelles advirtió que tal vez acudiría á las Cortes para el nombramiento de un gefe político subalterno en la provincia de Madrid en atención á las excesivas ocupaciones de uno solo; añadió que el Gobierno había tomado providencia para que el eclipse de Sol no diese lugar á reuniones peligrosas; que no había podido desentenderse de asegurarse de un periodista que había anunciado que el día 7 habría un eclipse de diferentes clases; que también habían aparecido pasquines, pero que en un país donde hay libertad de imprenta tales papeluchos son ridículos. Sr. Moscoso: "que se imprima inmediatamente la sesión de hoy, y se circule á las provincias." Aprobado. El Sr. Flores Estrada hizo dos indicaciones para que la comisión encargada de dar su dictamen sobre los persas concluyese hoy su dictamen, pero habiéndose anunciado que iba á presentarse á la mayor brevedad, la retiró. Se levantó la sesión á las tres y cuarto.

Sesion del dia 8 de Setiembre.

Se remitiéron varias exposiciones y documentos á las comisiones respectivas.

Se aprobó el dictamen de la comisión primera de Legislación sobre la duda propuesta por el Gobierno acerca de la clase en que se debía colocar á la provincia de Málaga, opinando la comisión que se la debe poner en las de segunda clase en atención á su riqueza y población.

Se leyó el dictamen de las comisiones de Marina y Agricultura sobre la memoria escrita por los ciudadanos Tebar y Alonso, en que proponen los medios de fomentar el cultivo del cáñamo en la vega de Granada, y establecimiento de una fábrica de lonas en aquella provincia. La comisión opina que podría mandarse que la Marina en sus compras y contrataciones no usase de otros cáñamos que los del Reyno; que se pase este expediente á la comisión ordinaria de Hacienda para que lo tenga presente en los aranceles de derechos en la introducción de cáñamo, y por último que convenaria se tradugese y publicase la memoria de Mr. Cristian, director del Conservatorio Real de artes y oficios de Francia, á cuyo fin podría recomendarse al Gobierno. Este dictamen fue aprobado.

Se leyó por tercera vez el dictamen de la comisión de Premios acerca de los que se deben conceder á los beneméritos militares que componen el ejército de San Fernando.

Continuó la discusión del proyecto segundo de ley contra malhe-

enores, en la parte que trata de los vagos y ociosos, que quedó pendiente en la sesión de 26 de Agosto. El Sr. Romero Alpuente hizo dos adiciones á los artículos 1.º y 2.º, que estaban aprobados, las cuales despues de una ligera discusion fueron desechadas. En seguida se aprobaron los artículos 3.º y 4.º de dicho proyecto, con lo cual quedó concluido, no habiéndose admitido tampoco otra adición que hizo el mismo Sr. Romero Alpuente al artículo 4.º

La comision que estendió el anterior proyecto de ley presentó su dictamen acerca de la idea propuesta por los secretarios del Despacho, sobre que se autorizase á los jueces para librar los exhortos, no solo á los alcaldes constitucionales, sino tambien á cualquiera otra persona en quien tengan confianza. La comision apoya aquella idea, y la propone para que forme el artículo 9.º del tercer proyecto de ley aprobado contra los malhechores. Las Cortes aprobaron este dictamen despues de alguna discusion.

La comision primera de Legislacion presentó su dictamen acerca de la proposicion del Sr. Moreno Guerra sobre afrancesados, y conformándose con ella, opina que deben las Cortes permitir que vuelvan á España, mandando que se les restituyan los bienes que existan secuestrados, y concederles los derechos de ciudadanos, con declaracion de que no por esto se entienda que quedan reintegrados ni con derecho á reclamar los empleos, condecoraciones, gracias, pensiones &c. que obtenian al decidirse por el Gobierno intruso; pues aquellos para que se les habilite y declara capacidad como ciudadanos españoles son las que mereceren de ahora en adelante por su capacidad y servicios, que la patria espera de su parte.

Los Sres. Calatrava, Vadillo y Gasco formaron voto separado, opinando, que se les conceda patria, proteccion y bienes, reservándose las Cortes la concesion de los derechos de ciudadano, que lo verificarán cuanto antes se hagan merecedores y dignos por su conducta, y dejando siempre á salvo el derecho de tercero.

La comision de Ultramar presentó su dictamen acerca de la proposicion del Sr. Magariños, sobre que se conceda una amnistia general á todos los disidentes de América; la comision apoyando esta proposicion indica que las Cortes deben conceder un absoluto olvido de todo lo pasado, sin que en ningún tiempo ni caso pueda procederse contra ellos por su conducta y opiniones políticas con tal que reconozcan y juren obedecer al Rey y observar la Constitucion política de la Monarquía: á cuyo fin presenta la minuta de decreto que puede publicarse.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comision de libertad de imprenta, acordaron que se nombren cuatro individuos para la Junta suprema de Censura que sirvan interin se resuelve sobre el nuevo plan, que se ha de dar á esta institucion, el cual decia la comision estaba para presentarse, con lo cual se levantó la sesión.

Cádiz: 1820: en la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.